

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y****MEMORIA DEMOCRÁTICA****3668**

Citación de las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario n.º 164/2023 que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears se tramita recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario n.º 164/2023) interpuesto por la representación de la entidad EN CAN'T BALEARES, SL, contra la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 9 de septiembre de 2022 por la que se revoca la subvención en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica dirigida a particulares, entidades sin ánimo de lucro, empresas y asociaciones empresariales (Programa operativo FEDER 2014/2020) en el marco del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears (BOIB n.º 64, de 25 de mayo de 2017).

En consecuencia, el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo PO n.º 164/2023 al citado juzgado.

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se cita a las posibles personas interesadas para que puedan comparecer y personarse ante el referido Procedimiento y Juzgado en el plazo de **nueve días** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Se comunica a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que ello signifique la retroacción ni interrupción del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento seguirá su curso y no será procedente notificación alguna.

Palma, fecha de firma electrónica (20 de abril de 2023)

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

